



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Código TRD: 1

Bogotá, DC

Doctor

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

Senador

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

[trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com)

[camilocuervo28@hotmail.com](mailto:camilocuervo28@hotmail.com)

Doctor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

**Referencia: Respuesta a su solicitud radicada bajo el número 231034533 de 2023 Proposición No. 182 Citación Control Político – Economía Colaborativa – Plataformas Digitales.**

Respetados doctores:

Acusamos recibo de la proposición número 182 aprobada en sesión del 25 de abril de 2023 por la Honorable Plenaria del Senado de la República a través de la cual se cita a debate de control político sobre “economía colaborativa”.

Al respecto damos respuesta con respecto al cuestionario de 96 preguntas asignadas a este Ministerio:

**1. Sírvase indicar de acuerdo a los siguientes ciclos de vida infancia (6 - 11 años), adolescencia (12- 18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más). ¿En qué ciclos de vida están las personas que consumen el mayor contenido de plataformas digitales? Relacionar la información por ciclos de los últimos 10 años desagregados año por año, en formato Excel.**

**Respuesta:** Se traslado a la CRC con Radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Se adjunta respuesta de la entidad. Ver adjunto respuesta 1.

**2. Sírvase informar, ¿Cuántas empresas nacionales utilizan como herramienta las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES en función del desarrollo de sus actividades económicas:**

**a. ¿Cuántas de ellas han aumentado o disminuido su planta de trabajo (carga operativa) con ocasión a la utilización de estos medios tecnológicos durante los últimos 10 años?**





**b. ¿Cuántas de ellas han crecido económicamente tras utilizar como herramienta de trabajo estas aplicaciones, durante los últimos 10 años?**

**Respuesta:** Se traslada al DANE con Radicado No. 232037648 del 27 de abril de 2023. Se adjunta respuesta de la entidad. Ver adjunto respuesta 2.

**3. Sírvase indicar, ¿Se ha realizado algún estudio respecto de cómo contribuyen las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES a la generación de empleo en Colombia durante los últimos 10 años?**

**Respuesta:** Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Se adjunta la respuesta de la entidad. Ver adjunto respuesta 3.

**4. Sírvase informar cuál es el concepto y que incluye la “economía colaborativa”, delimitarlo jurídicamente de acuerdo a la normatividad que la regula en Colombia.**

**Respuesta:** Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 y a la SIC con radicado No. 232037658 del 27 de abril de 2023. Se adjunta la respuesta de cada entidad. Ver adjunto respuestas 3 y 4

**5. Sírvase indicar detalladamente ¿En qué consiste el programa “APPS.CO” (de Innpulsa)? Especificar el monto económico de la inversión en el programa y especificar el impacto en la cantidad de personas que han tomado cursos del programa discriminado por sexo y regiones.**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto Respuestas 3 y 5.

**6. Sírvase indicar ¿Cómo y en qué porcentaje han contribuido las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES a la disminución de la tasa de desempleo durante los últimos 10 años? Desagregue la información año a año, en formato Excel.**

**Respuesta:** Se traslada al Ministerio del Trabajo con Radicado No. 232037630 del 27 de abril de 2023.

**7. Sírvase indicar ¿Cómo ha sido el comportamiento del rating de los principales canales de televisión de Colombia en los últimos 10 años? Detallar la información año a año.**

**Respuesta:** Se traslada a la CRC con Radicado No. 232043399 del 11 mayo de 2023. Ver adjunto Respuesta 12

**8. Sírvase indicar ¿Cuándo entraron en funcionamiento las aplicaciones o plataformas digitales de uso bancario en Colombia?**

**9. Sírvase indicar ¿Cómo ha sido el comportamiento estadístico en cuanto a la atención al cliente de manera presencial por parte de los bancos desde que cada entidad cuenta con aplicaciones o plataformas digitales bancarias? Detallar los últimos 10 años, año a año.**



**Respuesta:** Para las preguntas 8 y 9 se trasladaron a la Superfinanciera con radicado No. 232044385 del 15 de mayo de 2023.

**10. Sírvase indicar ¿Cuáles son los tipos de aplicaciones digitales que se crean en el país? ¿Cuáles son los tipos de aplicaciones que más se crean en el país? Relacione la información de creación de estas aplicaciones por sectores económicos.**

**a. ¿Cuántas familias a nivel nacional se ven beneficiadas anualmente por la creación de plataformas digitales o consumo de los contenidos en ellas?**

**Respuesta:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ha manifestado su interés por promover el desarrollo y la innovación de las plataformas digitales en el país, reconociendo su potencial para generar empleo, inclusión y competitividad. Sin embargo, también ha señalado que el desarrollo de aplicaciones es una actividad libre y por fuera del régimen de habilitación general el cual se aplica a los servicios de provisión de redes y/o de servicios de telecomunicaciones. En este sentido, este Ministerio no lleva un control relacionado con las aplicaciones digitales que se crean en el país, por lo que de manera respetuosa solicitamos al honorable Senador tener en cuenta esta situación sobre la que no tendríamos información específica.

**11. Sírvase indicar ¿Qué es y qué se entiende por "E-Commerce" en Colombia?**

**a. Indique ¿Cuáles son todas las plataformas digitales que actualmente prestan servicio de "E-Commerce" en el territorio colombiano?**

**b. ¿Cuál es el valor de mercado actualmente de cada una de esas plataformas digitales?**

**c. ¿Cuántos empleados o trabajadores independientes tiene cada una de esas plataformas digitales actualmente?**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuestas 3 y 5

**12. Sírvase indicar ¿Qué es y qué se entiende por "Comercio Tradicional" en Colombia?**

**Respuesta:** Se traslada al Ministerio de Comercio con radicado No. 232037633 del 27 de abril de 2023. Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023 Se adjunta respuesta de cada entidad. Ver adjunto respuestas 3 y 6

**13. Sírvase indicar ¿Qué tanto está creciendo porcentualmente el "E-commerce" frente al comercio tradicional en Colombia durante los últimos 10 años? Relacione la información año a año, en formato Excel.**

**Respuesta:** Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3



**14. Sírvase relacionar cómo se clasifican las plataformas digitales en Colombia actualmente?**

- a. Para cada una de esas categorías relacione la normatividad vigente en el ordenamiento jurídico colombiano.**

**Respuesta:** Se traslado a la CRC con Radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Se adjunta respuesta de la entidad. Ver adjunto respuesta 1

**15. Sírvase relacionar toda la normatividad vigente el ordenamiento jurídico colombiano respecto de:**

- a. Plataformas digitales de movilidad.  
b. Plataformas digitales de reproducción de contenido multimedia (Entretenimiento).  
c. Plataformas digitales de compras en línea.  
d. Plataformas que ejerzan el E-commerce.**

**Respuesta:** Se traslada a la Superintendencia de Transporte para dar respuesta por competencia del literal (a) con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Se traslado a la CRC para dar respuesta al literal (b) con Radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Se adjunta respuesta de cada entidad. Ver adjunto respuesta 1 y 7

Con respecto a los literales c y d se adjunta el documento “Análisis Normativo del Comercio Electrónico en Colombia – Investigación, producto del contrato de consultoría No. 818 de 2021 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Entidad Contratante) y La Unión Temporal TELBROAD-INTERLAT (Contratista), cuyo objeto contractual fue:

*“Diseñar y desarrollar herramientas e investigaciones para el monitoreo y caracterización del comercio electrónico que permita el fortalecimiento del “Observatorio eCommerce”*

Dicho documento proporciona los insumos para orientar la toma de decisiones de política pública y brindar contexto y soporte para el entendimiento y dimensionamiento del ecosistema del Comercio Electrónico. Ver adjunto respuesta 13.

**16. Sírvase informar respecto al consumo de plataformas digitales por parte de los colombianos ¿Qué tanto consumen los colombianos en comparación con los demás países de América Latina?**

**Respuesta:** Se traslado a la CRC para dar respuesta al literal b con Radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1 y 3

**17. Sírvase indicar ¿Cuáles son los países de Latinoamérica cuyos ciudadanos consumen más minutos por día o utilizan la mayor cantidad de plataformas digitales?**

**18. Sírvase indicar ¿Cuáles son los países de la OCDE cuyos ciudadanos consumen más minutos por día o utilizan la mayor cantidad de plataformas digitales?**



**19. Sírvase informar ¿Qué posición de consumo ocupa Colombia frente a otros países de Latinoamérica en materia de consumo de plataformas digitales? Relacione la información de los últimos 5 años, año a año en una tabla de posiciones con los países.**

**Respuesta:** Para las preguntas 17-18 y 19 Se traslado a la CRC con Radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1

**20. Sírvase informar ¿Cuáles son los tributos (Impuestos, Tasas, Contribuciones) que gravan a las plataformas digitales en Colombia actualmente? Relacione la información para cada una de las siguientes categorías de aplicaciones:**

- a. Musicales
- b. Streaming de Video
- c. Movilidad
- d. Compra - Venta
- e. Arrendamiento de inmuebles

**Respuesta:** Se traslada a la Superintendencia de Transporte con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Se traslada a la DIAN con radicado No. 232037639 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 7 y 8

**21. Sírvase informar del total de recaudo anual por parte del Estado Colombiano ¿A cuánto corresponde porcentualmente y en pesos colombianos lo recaudado a las plataformas digitales?**

**Respuesta:** Se traslada a la DIAN con radicado No. 232037639 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 8

**22. Sírvase indicar detalladamente si el modelo económico colombiano actualmente beneficia la creación, proliferación y desarrollo de la economía colaborativa y todas las plataformas digitales que engloba. Justifique su respuesta con fuentes jurídicas, sociológicas y económicas.**

**Respuesta:** Se traslada al DANE con Radicado No. 232037648 del 27 de abril de 2023.

**23. Sírvase indicar ¿Bajo qué actividad económica reconocida por el Estado colombiano se identifica la operación de las plataformas digitales en cualquiera de sus clases?**

**24. Sírvase indicar ¿Bajo qué actividad económica reconocida por el Estado colombiano se identifica la operación de los creadores de contenido y/o personas naturales que generen utilidades mediante el ejercicio y uso continuado de plataformas digitales?**

**Respuesta:** Para las preguntas 23 y 24 se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3



**25. Sírvase indicar ¿Cuál es el porcentaje de comisión que cobra cada plataforma digital de transporte a los conductores por cada servicio? Detallar el porcentaje por cada una de las plataformas que operan en Colombia?**

**Respuesta:** Se traslada a la SuperTransporte con radicado No. 232044379 del 15 mayo de 2023.

**26. sírvase indicar ¿Cómo es el método de pago que hacen las plataformas digitales a los creadores de contenido? Detallar el nombre de cada plataforma, el valor que paga y el criterio que usan para pagar, plataformas como: YOUTUBE, FACEBOOK, TWITCH, INSTAGRAM.**

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que cada una de las plataformas digitales puede establecer de manera libre y directa sus términos y condiciones de acceso y uso, este Ministerio no tendría información relacionada con este tema en específico.

**27. Sírvase indicar ¿Cuáles son los beneficios económicos, sociológicos, psicológicos y sociales que brindan a los usuarios las plataformas digitales de Streaming en el país?**

**Respuesta:** Las plataformas digitales, tanto de streaming como de cualquier naturaleza, son creaciones que pueden tener beneficios, pero también pueden aparejar algunos riesgos. Teniendo en cuenta que la pregunta del Honorable Senador se dirige a beneficios específicos como económicos, sociológicos, psicológicos y sociales, de manera atenta informamos que este ministerio no dispone de este tipo de información toda vez que la misma debe provenir de estudios académicos y/o clínicos que escapen de la órbita de nuestras competencias.

**28. Sírvase informar ¿Cómo ha afectado a la Salud de los adolescentes y niños el progresivo aumento de utilización de plataformas digitales en los últimos 10 años en Colombia?**

**a. ¿Se ha realizado algún estudio que determine la afectación que genera el uso de las plataformas digitales a los menores de edad en el país?**

**b. ¿Qué política pública se ha formulado para contrarrestar efectos perjudiciales en la Salud de los niños y adolescentes por el uso desmedido o irresponsable de las plataformas digitales en el país?**

**Respuesta:** Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3

**29. Sírvase indicar ¿En cuánto y en qué porcentaje contribuyen las plataformas de streaming de música (SoundCloud, Pandora Premium, Amazon Music, Spotify, Deezer, Google Play Music, Apple Music.) al PIB nacional anual? Relacione la información de los últimos 5 años desagregada año a año en formato Excel.**

**30. Sírvase indicar ¿En cuánto y en qué porcentaje contribuyen las plataformas digitales de movilidad (Didi, Uber, Cabify, InDriver, etc) al PIB nacional anual? Relacione la información de los últimos 5 años desagregada año a año en formato Excel.**



**31. Sírvase indicar ¿En cuánto y en qué porcentaje contribuyen las plataformas digitales de reproducción de contenido multimedia (Netflix, PrimeVideo, HBO Max, Star+, etc.) al PIB nacional anual? Relacione la información de los últimos 5 años desagregada año a año en formato Excel.**

**Respuesta:** Para las preguntas 29, 30 y 31 se traslada al DANE con Radicado No. 232037648 del 27 de abril de 2023.

**32. Sírvase indicar ¿Qué son las plataformas multinivel? y ¿Qué plataformas multinivel operan en Colombia?**

**Respuesta:** Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Se traslada a la SuperSociedades con radicado No. 232037653 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3

**33. Sírvase informar ¿Cuántas quejas o denuncias se ha reportado a causa de la operación de plataformas multinivel en Colombia?**

**Respuesta:** Se traslada a la SuperSociedades con radicado No. 232037653 del 27 abril de 2023.

**34. Sírvase informar ¿Qué son, cómo operan y cómo están reguladas las compañías o plataformas digitales OMEGA PRO y BE en Colombia?**

**35. Sírvase informar ¿Cuántas quejas o denuncias se han reportado por fraude o mala fe en la operación de las plataformas digitales o compañías OMEGA PRO y BE en Colombia?**

**Respuesta:** Para las preguntas 34 y 35 se traslada a la Superfinanciera con radicado No. 232037655 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 9

**36. Sírvase informar, para cada plataforma de streaming, que opera en territorio colombiano, la cantidad de minutos reproducidos durante cada año por usuario en promedio. Relacione la información de los últimos 10 años.**

**37. Sírvase indicar ¿Cuáles son las plataformas de Streaming más utilizadas por los colombianos? Relacionar la información de los últimos 10 años desagregados año por año, en formato Excel.**

**Respuesta:** Para las preguntas 36 y 37 se trasladó a la CRC con Radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1

**38. Sírvase indicar ¿Cuáles son todas las normas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano que rigen los derechos de autor para las plataformas de streaming musical en Colombia? Indique las fuentes jurídicas.**

- a. Spotify
- b. Deezer



- c. Claro music
- d. Movistar Music
- e. Soundcloud
- f. Amazon Prime Music
- g. Youtube music
- h. Last.fm
- i. Apple Music.

**Respuesta:** Se traslada al DNP con Radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Se traslado a la SIC con radicado 232037658 del 27 de abril de 2023 (la SIC informa que traslado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor). Ver adjunto respuesta 3 y 14

**39. Sírvase indicar ¿Qué normativa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano existe para regular todo lo relacionado con las plataformas streaming de música en Colombia?**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado 232037658 del 27 de abril de 2023 (la SIC informa que traslado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor). Ver adjunto respuesta 14

**40. Sírvase indicar ¿Cuántos usuarios tiene en plataformas de streaming de música en Colombia? Discrimine cantidad por cada una de las plataformas en los últimos 5 años.**

**Respuesta:** Se traslada a CRC con radicado No. 232037195 del 26 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1

**41. Sírvase a informar la cantidad de personas que cuentan con una relación laboral debido a las siguientes plataformas digitales:**

- a. Netflix.
- b. Disney Plus.
- c. Star +.
- d. Claro Video.
- e. Amazon Prime video.
- f. HBO Max.
- g. Win Sports.
- h. Apple TV.

**42. Sírvase a informar la cantidad de empleos indirectos que generan de manera anual las siguientes plataformas digitales (informar los últimos 10 años):**

- a. Netflix.
- b. Disney Plus.
- c. Star +.
- d. Claro Video.
- e. Amazon Prime video.
- f. HBO Max.
- g. Win Sports.



**h. Apple TV.**

**Respuesta:** Para las preguntas 41 y 42 se trasladó al Ministerio del Trabajo con radicado No. 232037630 del 27 abril de 2023

**43. Sírvase informar ¿Cuál es el proceso y el valor que debe pagar una persona para subir contenido a las distintas plataformas musicales y de streaming en Colombia? Especifique el procedimiento paso a paso para cada una de las plataformas que operan en Colombia.**

**Respuesta:** Se traslada a CRC con radicado No. 232037195 del 26 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1

**44. Sírvase indicar, ¿Cuántas y cuáles aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas) existen en operación actualmente en Colombia? Además, indique:**

- a. Cantidad de conductores en cada aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas). Detallar año a año la cantidad de los últimos 10 años.
- b. Cantidad aproximada de usuarios diarios en cada una de las aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas). Detallar año a año la cantidad de los últimos 10 años.
- c. Situación jurídico legal de cada una de las aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas).

**Respuesta:** Se traslado a la Superintendencia de Transporte con radicado No. 232037664 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 7

**45. Sírvase indicar ¿Desde qué año empezaron a funcionar las siguientes plataformas digitales de movilidad en Colombia?**

- a. Uber,
- b. Cabify,
- c. DiDi,
- d. InDriver
- e. Taxis Libres.

**Respuesta:** Se traslado a la Superintendencia de Transporte con radicado No. 232037664 del 27 abril de 2023. Se traslado al DNP con radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3 y 7

**46. Sírvase a informar, la cantidad de personas que se encuentran activas laboralmente (Artículo 22, Código Sustantivo del Trabajo) en Colombia, en las siguientes plataformas digitales:**

**Servicios de Movilidad:**

- a. Uber
- b. InDriver
- c. Didi
- d. Taxis Libres
- e. Cabify



**Servicios domiciliarios.**

- a. Domicilios.co
- b. Rappi.
- c. iFood Colombia
- d. DiDi food.

**Servicios de compras y ventas.**

- a. Shopee Co
- b. Aliexpres
- c. Mercado Libre
- d. Wish
- e. GotrendieGelt
- f. Linio
- g. Dafiti
- h. OLX
- i. Amazon

**Respuesta:** Se traslado al DANE con radicado No. 232037648 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 2

**47. Sírvase indicar, ¿la fecha en la cual entraron a funcionar en territorio colombiano plataformas digitales relacionadas con la inversión en bolsa de valores y criptomonedas? Agregue en formato Excel la lista de las plataformas de las que tenga conocimiento con su respectiva fecha de funcionamiento.**

- a. Binance
- b. Libertex
- c. trii
- d. E toro
- e. Tyba
- f. IQ Option

**48. Sírvase indicar, ¿Cuántos usuarios tienen en Colombia las plataformas digitales relacionadas con la inversión en bolsa de valores y criptomonedas?**

**49. Sírvase indicar ¿Cuánto aporta al producto interno bruto (PIB) las plataformas digitales relacionadas con la inversión en bolsa de valores y criptomonedas?**

**Respuesta:** Para las preguntas 47, 48 y 49 se trasladó la Superfinanciera con Radicado No. 232037655 del 27 abril de 2023. Se traslado al DANE para dar respuesta a la pregunta 49 con radicado No. 232037648 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 9

**50. Sírvase indicar, la fecha desde la cual entraron a funcionar, en territorio colombiano, las siguientes plataformas digitales de comercio electrónico:**

- a. Mercado Libre



- b. OLX
- c. Dafiti
- d. Linio
- e. Facebook MarketPlace
- f. Jumpseller.
- g. Amazon.

**51. Sírvase indicar, la fecha desde la cual entraron a funcionar, en territorio colombiano, las siguientes plataformas digitales de aplicaciones de renta de inmuebles y alquileres:**

- a. Airbnb
- b. Booking
- c. Despegar

**Respuesta:** Para las preguntas 50 y 51 se trasladó a la SIC con radicado No. 232037658 del 27 de abril de 2023. (la SIC informa que realizó traslado a Confecámaras). Se traslado a DNP con radicado No. 232037628 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3 y 14

**52. Sírvase indicar, la fecha desde la cual entraron a funcionar, en territorio colombiano, las siguientes plataformas digitales de redes sociales:**

- a. Facebook
- b. Instagram
- c. Twitter
- d. Tik Tok

**Respuesta:** Se traslado a DNP con radicado No. 232037628 del 27 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3

**53. Sírvase indicar ¿Cuántos colombianos actualmente son usuarios de las siguientes redes sociales?**

- a. Facebook
- b. Instagram
- c. Twitter
- d. TikTok
- e. Youtube
- f. Kwai
- g. Snapchat
- h. Twitch

**54. Sírvase indicar de acuerdo a los siguientes ciclos de vida infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más) ¿Cuántos minutos pasa al día un colombiano promedio por ciclo de vida por en las siguientes redes sociales?**

- a. Facebook
- b. Instagram
- c. Twitter



- d. TikTok
- e. Youtube
- f. Kwai
- g. Snapchat
- h. Twitch

**Respuesta:** Para las preguntas 53 y 54 Se traslada a CRC con radicado No. 232037195 del 26 abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1

**55. Sírvase indicar ¿Quiénes y cuántos son actualmente los representantes del gremio de Trabajadores de plataformas digitales de movilidad? Especifique en formato Excel discriminando nombre y plataforma a la que pertenecen.**

**Respuesta:** Se traslado al Ministerio de Transporte con radicado No. 232037637 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 10

**56. Sírvase indicar ¿Cuál fue la primera plataforma digital de movilidad en llegar a Colombia y bajo qué figura legal o tipología contractual entró en funcionamiento?**

**Respuesta:** Se traslado a la SuperTransporte con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Se traslado al DNP con radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3 y 7

**57. Sírvase indicar ¿Actualmente cuántas personas están registradas en calidad de usuarios de los servicios prestados por las plataformas digitales de movilidad?**

**58. Sírvase indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las plataformas digitales de movilidad durante los últimos 5 años para contribuir con el cuidado y preservación del medio ambiente?**

**Respuesta:** Para las preguntas 57 y 58 se trasladó al Ministerio de Transporte con radicado No. 232037637 del 27 de abril de 2023.

**59. Sírvase Informar ¿Cuántos vehículos de plataformas digitales de movilidad actualmente prestan servicios con más de 200 mil kilómetros de uso y/o 15 años de antigüedad?**

**Respuesta:** Se trasladó al Ministerio de Transporte con radicado No. 232037637 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuestas 10

**60. Sírvase informar la cantidad actual de vehículos registrados en las siguientes plataformas digitales de movilidad que tienen cuatro (4) o más airbags en cada una de las ciudades capitales del país.**

- a. Uber,
- b. Cabify,



- c. DiDi,
- d. InDriver
- e. Taxis Libres.

**61. Sírvase informar ¿Cuáles son los vehículos más utilizados en las plataformas digitales de movilidad? Especifique:**

- a. Marca y Modelo
- b. Capacidad
- c. Estilo de vehiculo (automovil, camioneta, campero)
- d. Si es de combustible o gas

**62. Sírvase indicar ¿Cuántas mujeres se encuentran actualmente inscritas como conductoras en plataformas digitales de transporte? Especifique en formato Excel:**

- a. Nombre de la plataforma digital
- b. Edad
- c. Departamento de ubicación

**Respuesta:** Para las preguntas 60, 61 y 62 se trasladó al Ministerio de Transporte con radicado No. 232037637 del 27 de abril de 2023.

**63. Sírvase informar ¿Cómo se está controlando en Colombia la captación de datos personales a través de redes sociales? ¿Hay un ente del estado colombiano investigando que la captación de datos proteja los derechos de los usuarios frente a la captación de datos?**

**64. Sírvase informar ¿Cómo se está controlando en Colombia la captación de datos personales a través de plataformas digitales de movilidad?**

**65. Sírvase informar ¿Cómo se está controlando en Colombia la captación de datos personales a través de plataformas digitales de streaming?**

**Respuesta:** Para las preguntas 63, 64 y 65 se trasladó a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ver adjunto respuesta 4

**66. Sírvase informar ¿Qué se entiende como “influencer” o sustantivo similar que se refiera a la actividad de generar contenido en redes y cobrar por ello? Indique la regulación normativa existente para esta actividad económica.**

**Respuesta:** Se traslado a la DIAN con radicado No. 232037639 del 27 de abril de 2023. Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ver adjunto respuesta 4



**67. Sírvase informar ¿Qué tributos gravan a los “influencers” en Colombia por su actividad económica?**

**Respuesta:** Se traslado a la DIAN con radicado No. 232037639 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 8

**68. Sírvase informar si el ordenamiento jurídico colombiano contiene alguna normatividad para el uso y protección de los usuarios de redes sociales.**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ver adjunto respuesta 4

**69. Sírvase indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las plataformas digitales de movilidad durante los últimos 5 años para combatir la delincuencia en la prestación de sus servicios?**

**Respuesta:** Se traslado a la Policía Nacional con radicado No. 232037666 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 11

**70. Sírvase a informar, ¿Qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para la Protección de los derechos de los usuarios que adquieren bienes y servicios a través de plataformas digitales o apps (Economía colaborativa)? Lo anterior para dar cumplimiento de los derechos derivados del Hábeas Data.**

**71. Sírvase a informar, ¿De qué manera se ha garantizado durante los últimos 5 años la protección al consumidor respecto de la prestación de servicios y adquisición de bienes a través de plataformas digitales?**

**Respuesta:** Para las preguntas 70 y 71 se trasladó a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ver adjunto respuesta 4

**72. Sírvase informar los protocolos o medidas debe presentar una plataforma de transporte en Colombia para permitirle el funcionamiento en cuanto a:**

- a. Delincuencia Común
- b. Estafa Cibernética
- c. Secuestro
- d. Violencia Sexual
- e. Violencia Psicológica
- f. Xenofobia
- g. Racismo
- h. Aplicación de tarifas
- i. Habeas data
- j. Términos y condiciones



#### **k. Política de Privacidad**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Se traslado a la Policía Nacional con radicado No. 232037666 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 4 y 11

**73. Sírvase informar, ¿Qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para garantizar la libre y leal competencia entre plataformas digitales y apps?**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Se traslada a la CRC con radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1 y 4

**74. Sírvase informar, ¿Qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para garantizar la libre y leal competencia entre plataformas digitales y apps que presten servicios de movilidad?**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Se traslado a la SuperTransporte con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 4 y 7

**75. Sírvase informar, ¿Cómo ha promovido y garantizado el Estado Colombiano el principio de libre competencia, con el fin de evitar y/o corregir las fallas de mercado presentadas bien sea por la posición dominante o prácticas restrictivas de las plataformas digitales?**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Se traslada a la CRC con radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1 y 4

**76. Sírvase informar, ¿Cómo ha promovido y garantizado el Estado Colombiano el principio de libre competencia, con el fin de evitar y/o corregir las fallas de mercado presentadas bien sea por la posición dominante o prácticas restrictivas de las plataformas digitales de movilidad?**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ve adjunto respuesta 4

**77. Sírvase indicar ¿Cuántos casos de posición dominante se han presentado entre plataformas digitales, y cuantos casos de restricción de mercado han ocurrido en los últimos 10 años? Discriminarlos en formato Excel.**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Se traslada a la CRC con radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1 y 4

**78. Sírvase informar ¿Qué mecanismos utiliza el Gobierno Nacional, para garantizar la vigilancia a la protección de consumidores digitales menores de edad que hacen uso de las plataformas digitales?**

**Respuesta:** Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ve adjunto respuesta 4



**79. Sírvase indicar, ¿A qué entidad le corresponde la regulación y vigilancia de las plataformas y/o aplicaciones digitales en el país?**

**Respuesta:** Se traslada a la CRC con radicado No. 232037195 del 26 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1

**80. Sírvase indicar, ¿A qué entidad le corresponde la regulación y vigilancia de las plataformas y/o aplicaciones digitales de movilidad en el país?**

**Respuesta:** Se traslada a la SuperTransporte con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 7

**81. Sírvase indicar ¿Dentro de que rango oscilan los precios de crear y poner en función una aplicación o plataforma digital en Colombia para el tráfico habitual de por lo menos 100 mil usuarios?**

**Respuesta:** Como lo informamos en la pregunta número 10 de este cuestionario, este Ministerio no lleva un control relacionado con las aplicaciones digitales que se crean en el país. Este tipo de información tan especializada y puntual debe provenir de estudios académicos en el campo de las ciencias económicas que escapan de la órbita de nuestras competencias.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos al honorable Senador tener en cuenta esta situación sobre la que no tendríamos información específica.

**82. Sírvase indicar ¿Cuántos hogares colombianos cuentan con servicio de internet?, discrimine la respuesta por región.**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Se traslado a la CRC con radicado 232037195 del 26 de abril de 2023. Se traslado al DANE con radicado No. 232037648 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 1, 2 y 5

**83. Sírvase detallar, ¿Cómo se puede legalizar o formalizar una aplicación y/o plataforma digital en Colombia?**

- a. Indicar los pasos, los documentos y los tiempos que se llevan para poder legalizar.
- b. Detallar, ante qué entidades se deben realizar los trámites.
- c. Detallar el costo o tarifas si esto tiene lugar.

**Respuesta:** En el mismo sentido de la pregunta número 10, el desarrollo de aplicaciones es una actividad libre y por fuera del régimen de habilitación general el cual se aplica a los servicios de provisión de redes y/o de servicios de telecomunicaciones. En este sentido, este Ministerio no lleva un control relacionado con las aplicaciones digitales que se crean en el país, por lo que de manera respetuosa solicitamos al honorable Senador tener en cuenta esta situación sobre la que no tendríamos información específica.



Adicionalmente, es importante señalar que, si bien las aplicaciones digitales o plataformas no requieren de un registro o requisito formal para su puesta en funcionamiento, la empresa, persona jurídica o establecimiento de comercio titular de esta aplicación o plataforma se tendrá que regir por las normas mercantiles vigentes para el desarrollo de las actividades comerciales y la regulación específica del sector en el que la plataforma incursione.

**84. Sírvase informar, de qué manera y en qué intensidad el Estado ha propuesto el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que la población vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país, puedan acceder a los servicios que prestan las plataformas digitales o apps.**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Se traslado al DNP con radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3 y 5

**85. Sírvase indicar ¿Qué proyectos ha adelantado el Ministerio de las TIC's para llevar el internet a las zonas más vulnerables y periféricas del país?**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 5

**86. Sírvase informar las medidas o estrategias que ha implementado el Estado para incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la economía colaborativa, en aras de contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.**

**Respuesta:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha desarrollado en los últimos años diferentes proyectos los cuales han permitido que las mipymes logren beneficiarse en temas de comercio electrónico, de acuerdo a los lineamientos de los tres últimos planes de desarrollo. Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo de la Vigencia 2022-2026 – “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el artículo 144 se hace mención al fortalecimiento del sector TIC.

Las medidas que se toman en dicho artículo son las siguientes:

- Fortalecer los servicios del sector TIC
- Fortalecer la industria digital, los contenidos, el desarrollo de software, las aplicaciones, el emprendimiento y la innovación para la productividad.
- Fortalecer contenidos audiovisuales y de radio, garantizando la libertad de expresión y resaltando los valores culturales.
- Impulsar el uso de software libre, código abierto y tecnologías digitales emergentes.

De acuerdo con las medidas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está realizando convocatorias para las mipymes anualmente, las



cuales permiten que dichas empresas puedan desarrollar competencias en el uso y apropiación del comercio electrónico dentro de sus estructuras.

Para conocer la oferta de las convocatorias en general que desarrolla el Ministerio de las TIC, se recomienda ingresar al sitio web: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Iniciativas/>

**87. Sírvase informar, qué medidas ha implementado el Ministerio de las TICS en aras de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las Plataformas Digitales y Apps que presten servicios (economía colaborativa), para promover la innovación en busca de la competitividad avance tecnológico en pro del Desarrollo Económico Colombiano.**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 5

**88. Sírvase indicar ¿Qué políticas públicas existen en la actualidad en pro de dar incentivos a emprendedores emergentes en Colombia que utilicen plataformas y/o aplicaciones digitales?**

**Respuesta:** Se da respuesta en el oficio radicado No. 232037707 del 27 de abril de 2023. Se traslado al DNP con radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3 y 5

**89. Sírvase a informar, si su despacho ha generado o fomentado algún tipo de POLÍTICA PÚBLICA en lo concerniente a la cobertura y la calidad del servicio, a las empresas que prestan servicios a través de APPS o PLATAFORMAS DIGITALES.**

**Respuesta:** Se traslado al DNP con radicado No. 232037628 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 3

**90. Sírvase informar, de qué manera el Ministerio de las TICS ha promovido el uso y la articulación de plataformas digitales o apps (ECONOMÍA COLABORATIVA) entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.**

**Respuesta:** El MinTIC se han venido adelantando proyectos para incentivar la economía colaborativa en las empresas pequeñas, medianas, con programas e iniciativas como: **Vende en Línea 2021**, proyecto orientado al acompañamiento a empresarios en su proceso de implementación de canales digitales para vender en línea y cuenta con 3.570 beneficiarios, **Tiendas Virtuales 2021** permitió implementarles a mipymes y/o comercios su tienda virtual con toda la cadena del comercio electrónico (página web, carrito de compras, pasarela de pagos, logística de entrega, entre otros).

Adicionalmente, la iniciativa les ofreció a los beneficiarios, una estrategia de formación y acompañamiento técnico para la adquisición de competencias básicas relacionadas con el uso y la apropiación del ecosistema del comercio electrónico y contó con 7.377 beneficiarios, **Vende Digital 2022** proyecto que



tuvo como meta fortalecer las habilidades digitales de los empresarios, con un proceso de formación y acompañamiento en estrategias y marketing digital y de comercio electrónico.

Finalmente, vale la pena mencionar que el MinTIC publicó en el año 2021 (link: [https://observatorioecommerce.mintic.gov.co/797/articulos-198594\\_recurso\\_1.pdf](https://observatorioecommerce.mintic.gov.co/797/articulos-198594_recurso_1.pdf)), un estudio en donde se hace una Investigación sobre los aspectos técnicos y normativos de las Plataformas Colaborativas, en dicho documento se concluye que las plataformas digitales hacen parte del desarrollo de la economía colaborativa al permitir desarrollar el comercio digital en los diferentes sectores que impulsan las regiones.

**91. Sírvase informar, de qué manera el Ministerio de las TICS ha contribuido en la promoción y coordinación con las entidades competentes, para la regulación del trabajo virtual remunerado en lo concerniente a plataformas digitales y apps que presten servicios, como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.**

**Respuesta:** Todo lo concerniente a las labores de coordinación en el ecosistema digital, se ha venido articulando por el MinTIC en la media de la naturaleza de cada uno de los programas ya enunciados en respuesta anteriores. No obstante, en materia de política laboral y sus efectos económicos, manifestamos que este tipo de información tan especializada y puntual debe provenir de estudios académicos en el campo de las ciencias económicas que escapan de la órbita de nuestras competencias.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos al honorable Senador tener en cuenta esta situación sobre la que no tendríamos información específica.

**92. Sírvase informar, si el Ministerio de las TICS ha promovido el establecimiento de una cultura de utilización de plataformas digitales y apps que presten servicios, a través de programas y proyectos, como instrumentos que faciliten el desarrollo, social y económico.**

**Respuesta:** El MinTIC ha manifestado que las plataformas digitales, se enmarcan en una actividad libre, y enmarcada en una serie de principios y criterios que orientan su regulación tales como la libertad de empresa, la libre competencia y la neutralidad de red y tecnológica. Asimismo, ha enfatizado en la necesidad de garantizar la protección de los derechos de los usuarios, los trabajadores y los competidores, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales por parte de las empresas que operan estas plataformas.

Por lo mismo, el MinTIC siempre ha llamado a adoptar un enfoque multisectorial y participativo que involucre a todos los actores interesados en el diseño e implementación de las normas que rigen cada sector cuando en ellos entre a operar una plataforma digital



**93. sírvase indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las plataformas digitales de movilidad para contribuir con el cuidado, preservación del medio ambiente y reducción de huella de carbono?**

**Respuesta:** Se traslada a la SuperTransporte con radicado No. 232044780 del 16 de mayo de 2023.

**94. Sírvase indicar ¿Cuál es el impacto ambiental que genera el uso de plataformas digitales en Colombia?**

**Respuesta:** Se traslada al Ministerio de Ambiente con radicado No. 232044390 del 15 de mayo de 2023.

**95. Sírvase indicar, ¿Qué tipo de sanciones han sido aplicadas a las plataformas digitales de transporte?**

**a. Especificar cada una de las sanciones.**

**b. Indicar el monto de la sanción aplicada.**

**Respuesta:** Se traslado a la SuperTransporte con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Se traslado a la SIC con radicado No. 232043408 del 11 de mayo de 2023. Ver adjunto respuesta 4 y 7

**96. Sírvase indicar ¿Cuántos conductores y vehículos por transporte ilegal y/o informal mediante plataformas digitales de prestación de servicios han sido sancionados bloqueando la aplicación utilizada?**

**a. Detallarlos por municipios y departamentos, desde el año 2018 hasta la fecha.**

**Respuesta:** Se traslado a la SuperTransporte con radicado No. 232037664 del 27 de abril de 2023. Ver adjunto respuesta 7

Cordialmente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

**NOHORA MERCADO CARUSO**

Viceministra de Transformación Digital

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Adjuntos: Enlace para consultar los documentos adjuntos.

[https://mintic-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jsgiraldo\\_mintic\\_gov\\_co/En\\_IsfAn4FxLgy1HEbqQZi0BojpgkAqiCc0fiibMaLDJoQ?e=U47YjJ](https://mintic-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jsgiraldo_mintic_gov_co/En_IsfAn4FxLgy1HEbqQZi0BojpgkAqiCc0fiibMaLDJoQ?e=U47YjJ)

Proyecto: Óscar Salazar – Viceministerio de Transformación Digital  
Francisco Javier Rojas – Dirección de Economía Digital

Revisó: Óscar Salazar – Viceministerio de Transformación Digital  
Diana Mora - Asesora Despacho Ministro

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

232045173

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20230517-082430-eac9a1-97089356

Creación:2023-05-17 08:24:30

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-17 09:19:07

Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmante

Nohora Mercado Caruso

55250010

[nmercado@mintic.gov.co](mailto:nmercado@mintic.gov.co)

Viceministra de Transformación Digital

Ministerio de las Tecnologías de la información y comunicaciones

## Aprobación: Aprobador

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS

80054849

[osalazar@mintic.gov.co](mailto:osalazar@mintic.gov.co)

Funcionario

ASESOR DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## Aprobación: Aprobador

Diana Rocio Mora Tapias

52719029

[dmora@mintic.gov.co](mailto:dmora@mintic.gov.co)

Asesora Despacho Ministra TIC

| REPORTE DE TRAZABILIDAD  |   |          | <br>Escanee el código para verificación |
|--|---|----------|--|
| <b>232045173</b><br><br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |   |          |  |
| Id Acuerdo: 20230517-082430-eac9a1-97089356      Creación: 2023-05-17 08:24:30<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2023-05-17 09:19:07                  |   |          |  |
| TRAMITE  | PARTICIPANTE  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
| Aprobación   | Diana Rocio Mora Tapias<br>dmora@mintic.gov.co<br>Asesora Despacho Ministra TIC   | Aprobado | Env.: 2023-05-17 08:24:31<br>Lec.: 2023-05-17 08:24:39<br>Res.: 2023-05-17 08:26:27<br>IP Res.: 186.84.90.130              |
| Aprobación   | OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS<br>osalazar@mintic.gov.co<br>Funcionario<br>ASESOR DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO D                      | Aprobado | Env.: 2023-05-17 08:26:27<br>Lec.: 2023-05-17 08:26:34<br>Res.: 2023-05-17 08:45:26<br>IP Res.: 146.75.208.2               |
| Firma  | Nohora Mercado Caruso<br>nmercado@mintic.gov.co<br>Viceministra de Transformación Digital<br>Ministerio de las Tecnologías de la info | Aprobado | Env.: 2023-05-17 08:45:26<br>Lec.: 2023-05-17 08:45:39<br>Res.: 2023-05-17 09:19:07<br>IP Res.: 190.145.189.98             |